

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director y Propietario
VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

PARTE DOCTRINAL.

LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

IV.

Uno de los agentes más temibles para el orden social y el más activo de cuantos pueden corroer sus bases fundamentales, es la instruccion en poder de un pueblo sin creencias religiosas, ó en manos de un hombre sábio, pero impío ó depravado.

Esto, que para muchos parecerá increíble, tiene para nosotros una esplicacion sencillísima, sin necesidad de remontarnos en elevadas consideraciones filosóficas: nos bastará descender á las escuelas de primera enseñanza, afluentes de vida ó muerte para las sociedades, y observar si en ellas la instruccion educa fielmente las facultades de la inteligencia; si dirige, con suavidad y amor; los nobles sentimientos del corazon, si ella, en fin, tomando por guía y maestra la Moral evangélica, civilizadora por excelencia, es sólo el instrumento providencial de preparar en la infancia, la magnífica obra de la educacion popular, tan quebrantada en nuestra época de decepcion y orgullo.

Hasta ahora, que digamos, y despues de cerca de medio siglo de ensayos, durante los cuales mucho se ha legislado sobre el particular, las escuelas, en punto á educacion, han influido muy poco en las costumbres locales y por consiguiente al bien general de la sociedad: hasta la misma instruccion, no siempre adquirida con la solidez necesaria, que debia, por su accion, haber sido la salvaguardia de la inocencia y la regeneradora del bien social, ha sido en muchos casos la que ha marchitado, en flor, la cándida pureza de la inocencia y servido de piedra de escándalo en muchos países, para estender en ellos la semilla de una filosofía sin creencias y de una moral sin pudor.

¿Lo dudais, queridos compañeros? ¿Os sentís como afectados por tan atrevida aseveracion? Pues bien; ¿veis aquellas naciones más floridas en ciencias, más ricas en descubrimientos, más adelantadas en artes, más ilustradas y ménos fanáticas? ¿Creeréis acaso que por ser las más ilustradas son las mejor educadas? No por cierto, y si no temiéramos separarnos del objeto que nos hemos propuesto, os diríamos con la franqueza propia de quien tiene conviccion formada, que esos pueblos son los que más oposicion hacen á la filosofía de la verdad, fuente de toda educacion y de toda enseñanza.

Y en nuestra querida pátria, en esta nacion predilecta del heroísmo, ¿no vemos el incremento que toman las doctrinas disolventes, y cómo se extingue de las masas el sentimiento religioso, precisamente en aquellas localidades en donde más se inciensa la instruccion y más tributo le rinden sus habitantes? Que hablen mis queridos profesores, sin pasion y con verdad, y que nos digan si sus esfuerzos para educar ó dirigir á sus alumnos por la senda del honor y de la virtud, no se neutralizan, si no se destruyen siempre, contra ese espíritu de incredulidad de nuestra época, contra los malos ejemplos que presencian en el seno de la familia y contra las costumbres públicas en alto grado corrompidas.

¿Será que la instruccion es un mal? ¿Acaso la adquisicion de conocimientos es motivo de perturbacion social, ó es para el individuo un elemento de seduccion ó de muerte? No, queridos lectores, no; y si nosotros semejante absurdo afirmásemos, vergüenza sentiríamos al pertenecer á la benemérita clase del profesorado español, que lucha sin embargo, infructuosamente, para encauzar la corriente de una inundacion universal, que solo puede detener el poderoso dique de una enseñanza científico-moral-religiosa.

Popularizar la instruccion, hacerla accesible hasta en los villorrios más desnoncidos estableciendo en ellos escuelas de primera enseñanza, por cierto que es

un bien, y un bien inmenso para aquellos sinceros habitantes, que dormidos en la tumba de la ignorancia no aciertan á comprender el valor de joya tan preciosa; pero será un mal y un mal de consecuencias trascendentales, si esa instruccion que se trata de difundir, si esas escuelas que se trata de establecer, no llevan en su fondo una idea verdaderamente social y religiosa.

Si esos conocimientos no van íntimamente relacionados con la enseñanza de la moral-religiosa, que ilustra la inteligencia y satisface el corazón; si no se inspiran en esa fuente de verdad, cuyas aguas templan el ardor de las pasiones sociales y no limitan su acción en el círculo de sus prescripciones y mandatos, por provechosos que parezcan á los que los adquieran ilimitadamente, en todos tiempos se constituirá un elemento de inmoralidad individual, introduciendo la ruina en el orden social de los pueblos. Hé ahí compendiada la historia de la humanidad, vacilando en todas las edades, mientras con sus luces se separa de su centro; fija y dichosa, cuando marchando rectamente hácia su destino providencial cumple su misión en este mundo.

Hace algun tiempo leímos en un periódico una correspondencia particular sobre el floreciente estado de la instruccion primaria en Suiza. Nada más halagüeño é interesante á los amantes de nuestra cultura y progreso que la hermosa descripción que de ella hace su autor desde las columnas del diario barcelonés. Se observa, sin embargo, que todos los esfuerzos del gobierno helvético se dirigen á convertir á su país en nacion eminentemente científica, para más tarde constituirse en esencialmente nacional. La complejidad de materias elementales y de ampliación, la parte técnica del idioma pátrio como á enseñanza especial, la música y canto, alas poderosísimas para elevar el alma á la contemplación de lo infinito, haciendo renacer las glorias tradicionales y la historia de sus grandes hechos pasados, enlazados con la vida local y social: hé ahí sintetizada la instruccion y dirección moral de la infancia en aquel país favorecido por la naturaleza y enriquecido por el arte.

Consecuentes nosotros con nuestros principios educativos, echamos de ménos en ese grandioso cuadro lo principal, lo esencial, el fondo de esa instruccion popular, impropriamente denominada educación. ¿Qué atractivo *práctico* puede tener para la infancia una enseñanza exclusivamente sola, propia, aislada, sin que la dirija y encadene la base de la ciencias, sin que la riegue y fecunde la semilla de la verdad? Podrán salir de esa nacion grandes hombres que den al mundo el ejemplo del heroísmo pátrio y de abnegación para defender sus derechos hasta al sacrificio para que los inmortalice la historia contemporánea; pero más allá de la tumba, mas allá de ese mundo perecedero, en el seno mismo de la nada, esos talentos, que habrán dado gloria á su país y honrado con su génio los altos puestos del estado, desaparecerán del libro de la inmortalidad, por que sólo es dado esculpirse en sus páginas al hombre

que haya ilustrado su espíritu y santificado su corazón en la filosofía verdadera de la moral-religiosa.

Si nuestra voz pudiese ser oída por los representantes de nuestra nacion, si libres de toda pasión política buscasen en la educación el principal elemento para hacerla dichosa, en medio de sus amarguras; y de veras quisiesen labrar y consolidar la paz y dicha de los pueblos, les diríamos que al tratar de formar una Ley de instruccion primaria, no olvidasen en ella su parte más esencial, su elemento más interesante: la enseñanza religiosa. Una es la vida de los pueblos, es la que imprime á las escuelas su carácter de establecimientos de educación y la que asegura, bien dirigida y practicada, el orden, la paz y el desarrollo de los adelantos sociales. En este sentido es cuando la instruccion deja de ser un elemento de perturbación social, un agente destructor de su felicidad, para pasar á constituirse en fecundo germen que ennoblece las costumbres, eleva á los pueblos, ahoga las pasiones del hombre, inculca el respeto á Ley y forma ciudadanos ilustrados y amantes de su patria.

En nuestro próximo artículo examinaremos las escuelas bajo el punto de vista de su organización, y si hemos insistido tanto respecto á su parte educativa, es porque la consideramos de suma importancia para el porvenir de nuestra España.—R. ALBERT.

De cómo empezaba la enseñanza de la lengua el P. Girard, y de cómo la enseñamos nosotros.

Hace sesenta años que el P. Girard, en cuyas lecciones á la niñez brillan todas las dotes intelectuales y morales del gran maestro, daba principio á la enseñanza de la lengua patria hablando á sus discípulos de esta manera:

«Cada uno de nosotros tenemos el apellido de nuestra familia. Veamos si me nombráis alguno. (Los niños dicen Lopez, Fernandez, etc.) Las personas de la misma familia tienen además para distinguirse los unos de los otros nombres particulares, tales como Juan, Luis.... Continúa enumerando otros. (Los niños citan Antonio, Pedro, etc.) Las mujeres tienen tambien nombres semejantes á estos, y espero que digáis algunos. (Antonia, Petra, etc.) Del mismo modo las personas se nombran segun la nacion, provincia ó pueblo á que pertenecen, y así decimos: Matrileno, Alcantino, Español... Hablad otros semejantes: (Sevillano, Valenciano, Francés, Ruso, etc.) Las personas de ámbos sexos se ocupan de diferentes trabajos, y se las nombra segun sus ocupaciones. Nombradme, pues, personas que se ocupan en hacer nuestros vestidos: (El sastre, el zapatero, la modista, el sombrerero, etc.) Nombradme otros que se ocupan en procurarnos alimentos: (El labrador, el hortelano, el panadero, etc.) Ahora otros que trabajan la madera: (El carpintero, el ebanista, el tornero, etc.). Ahora otros que trabajan la piedra: (El marmolista, el lapidario, el estatuero, etc.) Nombradme por último, personas que trabajen en los metales: (El relojero, el cerrajero, el cuchillero, etc.)

Estais muy léjos de haber nombrado todas las personas que se ocupan de la satisfacción de vuestras necesidades, y sin embargo habeis nombrado las suficientes para que podais comprender que vivis completamente del trabajo de otros.

¿No sería vergonzoso y censurable que vosotros no hicierais nada en beneficio de vuestros semejantes?

Las personas de los dos sexos tienen en la familia nombres que expresan el lugar que en ella ocupan y el sexo, como el padre, la madre.... Hallad algunos de la misma especie: (el hijo, la hija, el abuelo, la abuela, etc.)

Escribid ahora á vuestro arbitrio veinte nombres de personas de ámbos sexos, debiendo tomarlos éntre las diferentes clases que acabamos de recorrer. Cada nombre deberá ir precedido de las palabras *el ó la, este ó esta un ó una* segun convenga.»

¡Magnífica lección de lengua! Quien así daba el primer paso en esta enseñanza no podía en manera alguna equivocarse los pasos sucesivos.

El P. Girard presenta á los niños el primer día ideas al alcance de sus tiernas inteligencias y propias para sostener su atención, para descubrir analogías, para ejercitar su memoria y su juicio, y concluye por inculcarles una lección eminentemente moral y religiosa.

Y nosotros? Ah! nosotros estamos ya más adelantados en todo, porque caminamos al compás de una civilización que vuela en alas del vapor y de la electricidad. Nosotros somos ya todos autores, escritores y pedagogos desde que nacemos.

Consultar á los que vivieron hace medio siglo cómo se debe enseñar y educar á la niñez sería una insigne tontería, y sobre todo una abdicación que no consiente en manera alguna la ilustración del magisterio. ¡Venirnos á nosotros con pedagogías! (1) Para pedagogías está el horno. Y sobre todo ¿para qué las queremos? Pues que, ¿no valen más que todas las pedagogías pasadas y presentes los cincuenta y seis periódicos que publicamos? ¿Y el rataplán de nuestras actuales escuelas? ¿Y los millares de libros que damos á la estampa todos los días para los niños? Y los centenares de ilustraciones cuyos nombres aparecen todos los días en nuestras Revistas al lado del anuncio de un insulso horario, ó de un programita ó de un compendio cualquiera? Si resucitaran los antiguos ya verían que hoy abundan más que en aquellos tiempos los *distinguidos escritores*, los *conocidos publicistas*, las *perlas de la enseñanza*, los *maestros eminentes*, los *acreditados autores* y las *bien meditadas obras de todo género*.

Empezar la enseñanza de la lengua por los Lopez y los Pedros, por los Rusos y los panaderos, por los marmolistas y los carpinteros! Cosas del P. Girard (que gloria haya).

Hoy enseña todo esto, y lo que sigue, cualquier maestro al niño de peores disposiciones en cuatro meses con el auxilio de la maravillosa invención de los *Compendios*.

Hoy no se empieza ya por el nombre, ni nos contentaríamos con tan poca cosa. El primer día de clase aprenden todos los niños las cuatro divisiones de la Gramática, el objeto de cada una, los accidentes de las partes de la oración, y si sobran cuatro minutos, una declinación entera. Lo demás va al vuelo.

Y es cosa digna de ver lo lucidos que quedan discípulos y maestros en la visita de Inspección y en los exámenes públicos. Es cierto que no les escasean los premios, pero á fé que los tienen todos bien merecidos.

Autores y maestros, ¿qué fin nos proponemos? Si pretendemos enseñar lengua, confesemos que nuestros métodos no sirven más que para amordazarla y para hacer en ella imposible todo progreso. Si pretendemos enseñar gramática pura, reconozcamos que ni esto es verdad, ni reporta á los niños ningún provecho.

P. S.

CRÓNICA PROVINCIAL.

Estamos conformes con las siguientes líneas que nos escribe un profesor:

«Habiendo visto en algunos periódicos que se acercan tiempos de grandes reformas, y en particular sobre la primera enseñanza, convendría acudiésemos á las Cortes pidiendo aumento de dotación.

Mi parecer sería que todas las escuelas de 625 pesetas fuesen de 825 y se entrase en ellas por oposición, y las de 825 fuesen de 1.100 pesetas, y así sucesivamente aumentando las demás escuelas, y se ascendiese por rigurosa antigüedad.

A mi corto entender, esta petición es muy justa y razonable en los tiempos que corremos, pues no solo los comestibles, sino todos los artículos de primera necesidad se han encarecido extraordinariamente, y con estas miserables dotaciones no se puede hacer frente ni siquiera á la más reducida familia.

No hay ningún jornalero que no gane 9 ó 10 reales de jornal, y los pobres maestros de escuela ni con un jornalero ó bracero podemos compararnos!

Todos ensalzan la primera enseñanza, todos la quieren porque conocen su importancia, todos encarecen la misión del modesto funcionario que ha de propagarla, pero ninguno le rodea del prestigio que le corresponde.»

* * *

Las plazas vacantes en esta provincia dotadas con 825 pesetas son las de Viladrau, San Hilario, Las Planas, Monrás, Camprodon y Susqueda. Las cinco primeras, segun las disposiciones vigentes, deben proveerse desde luego por traslado y la última por concurso.

La Escuela de Susqueda se halla sin Maestro desde el día 19 de Junio de 1872, y, segun nuestras noticias, la desempeña desde aquella fecha un sacerdote que no reúne los requisitos legales. Suponemos que este señor, al prestarse á tan humanitaria obra, lo hará movido por la virtud de la caridad, tan recomendada por Jesucristo, y de ningún modo por la idea de disfrutar de la dotación del Maestro. Como quiera que sea, convendría se averiguase cómo y á favor de quién se han invertido en aquel pueblo los fondos destinados al sostenimiento de la mencionada Escuela y si el Maestro interino está nombrado con arreglo á la ley. Por lo visto en Susqueda se habla mucho de religión, y se ejerce poco la caridad: lo propio acontece en todos los pueblos donde predominan determinadas influencias. Debería en nuestro concepto la Diputación provincial nombrar delegados que en su nombre inspeccionasen los municipios de la provincia: ¿qué de absurdos é ilegalidades no se descubrirían!

* * *

Continúa la mayor parte de los ayuntamientos de la provincia sin satisfacer á los profesores los haberes correspondientes á los tres trimestres del presente ejercicio: así cumple la Administración económica las enérgicas disposiciones del gobierno.

Que no se obligase á los pueblos durante la guerra á pagar tan sagrada deuda, se comprende; pero una vez restablecida la paz, solo puede atribuirse esta falta á los que estando facultados no aplican los medios que están á su alcance. El gobierno tiene dispuesto que este servicio se atienda con tanta preferencia como cualquiera otro; mas la

(1) Son ideas que tomamos de periódicos muy recientes del ramo, para los cuales la Pedagogía es una impertinencia de los que están gordos y contentos.

Administracion económica de esta provincia, á juzgar por los resultados y por su profundo silencio, lo mira con la mayor indiferencia. No sabemos cómo justificará este centro administrativo ante el gobierno tan inexplicable conducta.

* * *

Segun lo que se nos manifiesta en una carta que tenemos á la vista, hace cinco ó seis años que el Maestro de Las Presas se encuentra en la mayor miseria á causa de que no se le satisfacen sus haberes. Su afliccion ha llegado hasta el extremo de que se alimenta del pan que mendigan sus tiernos hijos.

Escusamos todo comentario.

* * *

La Maestra pública de Inglés se encuentra también apuradísima porque aquel ayuntamiento le adeuda los haberes de más de dos años. Aquella infeliz señora, que no tiene otros bienes de fortuna que su profesion, ha de mantener á su anciano padre, quien para mayor desgracia se halla ciego.

¡Qué responsabilidad tan grande no recae sobre los que pudiendo no remedian estos males!

* * *

Hemos recibido la entrega 4.^a de la *Biblioteca* de la enseñanza especial de sordo-mudos y de ciegos que publica D. Miguel Fernandez Villabrille. Océpase del *Diccionario de mimica y dactilología*.

* * *

El Habilitado del Partido de La Bisbal ha presentado el cuadro sobre el estado de los débitos de 1.^a enseñanza correspondientes al presente ejercicio, del cual resulta que el Ayuntamiento de Bagur debe 893 pesetas, el de Calonge 2085, el de Casavells 430, el de Castell 929, el de Castillo de Aro 921, el de Corsá 651, el de Cruilles 896, el de Foixá 896, el de Gualta 286, el de Morells 420, el de Montras 325, el de Palafrugell 5838, el de Palamós 1192, el de Palau Satort 850, el de La Pera 415, el de Peratallada 676, el de S. Feliú de Guixols 100, el de S. Juan de Palamós 721, el de S. Sadurní 756, el de Sta. Cristina de Aro 909, el de La Tallada 691, el de Torroella de Montgrí 2198, el de Ullá 420, el de Ullastret 168 y el de Vall-llobrega 599. Tal es el estado de los pagos de aquel Partido con fecha 28 de Marzo último, cuyo cobro corre á cargo de la Administracion económica.

* * *

El señor Habilitado de Figueras ha exhibido el cuadro de los débitos correspondientes al año económico de 1874-75, segun el cual resulta que el ayuntamiento de Agullana debe 2998 pesetas, el de Albañá 861, el de Aviñonet 861, el de Bajol 705, el de Borrásá 1382, el de Cabanas 1798, el de Cabanellas 195, el de Cantallops 2220, el de Capmany 1462, el de Cistella 1173, el de Ciurana 861, el de Crespiá 1382, el de Culera (S. Miguel) 1382, el de Darnius 2958, el de Espolla 1878, el de Fortiá 1409, el de Figueras 10.593, el de Garrigás 1462, el de La Junquera 1868, el de Lladó 1718, el de Llansá 1918, el de Llers 2868, el de Masarach 861, el de Masanet de Cabrenys 1898, el de Mollet (cerca de Perelada) 856, el de Navata 1878, el de Ordix 861, el de Palau Sabardera 1878, el de Pau 861, el de Pont de Molins 861, el de

Pontós 1462, el de Puerto de la Selva 1898, el de Rosas 1325, el de San Lorenzo de la Muga 1898, el de San Pedro Pescador 1898, el de Selva de Mar 881, el de Torroella de Fluviá 861, el de Vilafant 861, el de Vilajuiga 861, el de Vilamaniscle 205, el de Vilanant 861, el de Vilanova de la Muga 1462, el de Vilasacra 1462 y el de Viure 645. Debemos hacer constar con respecto á estas cantidades que algunos pueblos han satisfecho directamente á los profesores, contra lo dispuesto.

* * *

Creemos que la Junta de Instrucción pública va á aprobar los escalafones que están ya ultimados, esperando del zelo de la Diputacion que activará el pago de los mismos.

* * *

El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis ha pedido autorizacion á la Junta provincial para crear en esta capital bajo los auspicios de aquel prelado una Escuela nocturna para la instruccion y moralizacion de la clase obrera, que le ha sido concedida.

Convendria que los ayuntamientos imitasen la laudable conducta del Sr. Obispo.

* * *

Han sido aprobados por la Junta provincial todos los presupuestos remitidos por los profesores y se espera que los que no lo hayan efectuado los remitirán á la mayor brevedad.

* * *

Llamamos la atencion del señor Gefe de la Administracion económica de la provincia sobre el contenido del remitido que más abajo insertamos, -por si tiene á bien disponer que el Ayuntamiento de Cassá ingrese en Administracion la cantidad total ó en su defecto una parte, correspondiente á los tres trimestres que se halla adeudando del ejercicio último.

* * *

Hemos recibido un notabilísimo trabajo sobre un plan completo de primera enseñanza, escrito por el ilustrado profesor de la Escuela superior de San Feliú de Guixols. Don Telesforo Izal. En el número próximo daremos principio a su insercion.

REMITIDO.

Cassá y Abril 21 de 1876.

Sr. Director del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Muy Sr. mio: La situacion especialísima en que nos hallamos los Maestros de esta localidad, me obliga á dirigirme á V. para que se sirva excitar á quien pueda darnos un pronto remedio.

Es el caso que el Ayuntamiento de esta villa, despues de muchas idas y venidas pagó en Diciembre próximo pasado á cuenta, las atenciones de primera enseñanza del año económico anterior, dejando en descubierto tres trimestres de la enseñanza dicha gratuita. Más tarde, en Marzo último,

un comisionado de apremio vino á exigirles lo que adeudaban por el referido ejercicio, habiendo sido despachado diciéndole que nada adeudaban. Marchó el comisionado y ... no resultó nada.

Posteriormente, hace pocos días, quisieron ingresar un semestre, y la Administración no les admitió la cantidad, retirándose por consiguiente con el santo y la limosna como suele decirse.

Ahora bien, Sr. Director, si el Ayuntamiento de esta villa pagó el año pasado sus atenciones escolares á cuenta, tiene obligación de saldarla? Claro que sí. ¿Queda saldada con haber escrito en la presentada del comisionado de apremios que nada debían? Es indudable que no, y así debe haberlo reconocido la Administración económica, no admitiéndoles el pago que recientemente iban á efectuar. Pero, hay bastante con esto? Si han de pagar, oblígueseles, que medios hay para hacerlo, ó en otro caso, admítaseles lo que quieren pagar, y no nos verémos en este continuado ayuno.

De V. afectísimo S. Q. B. S. M.

Jaime Foraster.

SECCION OFICIAL.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr. En vista de lo manifestado por la Junta de Instrucción pública de Salamanca y de las reclamaciones que vienen haciendo ante esa Dirección general varios Inspectores de primera enseñanza acerca de los obstáculos que con frecuencia se ofrecen al completo desempeño del importante servicio que les está encomendado, ya por lo exíguo de la cuota diaria que las Diputaciones provinciales les señalan para gastos de visita, ya porque es insuficiente la cantidad total que consignan en sus presupuestos para dietas y material de Inspección; deseando S. M. el Rey (Q. D. G.) allanar las dificultades que resultan con esta irregularidad de consignaciones; y que el servicio de Inspección de Escuelas públicas se cumpla en todas partes, y pueda llevarse á cabo por entero con el decoro y precisión que su importancia requiere, ha tenido á bien dictar las siguientes reglas:

1.ª Las dietas que las Diputaciones provinciales deben abonar á los Inspectores para sus gastos de visita, serán por lo menos de 10 pesetas al día, y á este tipo se ajustarán para consignar en sus presupuestos; teniendo muy presente al hacerlo que el menor tiempo á que puede ajustarse este servicio dentro de cada año económico, será de cinco meses. Se consignarán además 250 pesetas anuales para gastos de material de oficina á cada Inspección.

2.ª Las Diputaciones provinciales que hubiesen señalado á sus Inspectores para dietas de visita menos de las 10 pesetas marcadas ya como minimum por la real orden vigente de 31 de Octubre de 1861, aumentarán la cantidad presupuestada con el crédito necesario para satisfacer las visitas que falte al respecto de dicha cuota, bien por partida adicional, bien cargando al capítulo de gastos eventuales el aumento indispensable para completar este servicio, segun se haya dispuesto. En aquellas provincias donde, como en la de Salamanca, se hubiere agotado la cantidad señalada antes de llenarse reglamentariamente segun los itinerarios aprobados, deberá hacerse nueva consignación en el presupuesto adicional ó por medio de un crédito supletorio

para cubrir esta obligación, disponiéndose desde luego la salida de los Inspectores, para lo cual se les facilitarán los fondos que necesiten con cargo á dicho crédito y en concepto de anticipaciones á justificar.

3.ª En las provincias donde el Inspector hubiese girado ya sus visitas percibiendo menor cantidad que la que se determina por dietas, tendrá derecho á reclamar de la Diputación el abono de las diferencias hasta el completo de la cuota diaria que debió satisfacerse, siempre que justifique su inversión en el servicio cumplido.

Y siendo la voluntad de S. M. el Rey que se lleve á cabo desde luego por las corporaciones provinciales donde sea necesario el cumplimiento de estos preceptos, se recomienda á los señores Presidentes de las mismas que procuren su más exacta observancia.

De real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Marzo de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

En cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 4.º y 5.º del decreto de 31 de Marzo último, se abre un concurso público para premiar al autor del *Tratado teórico-práctico de enseñanza de párvulos segun el método de Jardines de la infancia de Froebel*, que juzgue digno de esta recompensa el Tribunal que al efecto será nombrado en tiempo oportuno.

Las bases del concurso son:

1.ª Las obras que se presenten, y que deberán venir acompañadas de los dibujos y planos necesarios para la inteligencia de las explicaciones teóricas, han de tener la extensión cuando menos de 300 páginas de impresión en 4.º español.

2.ª No podrán aspirar al premio las obras que resulten ser meras traducciones de alguna de las publicadas en otros países.

3.ª El plazo para su presentación será el de seis meses, á contar desde el día de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

4.ª Los manuscritos se entregarán en el Negociado de Primera enseñanza de esta Dirección, mediante recibo, y deberán presentarse bajo un sobre y escrito un lema en su portada, acompañándose otro pliego con el mismo lema, y en su interior la nota del nombre y domicilio del autor.

5.ª Al día siguiente de terminado el plazo señalado en el párrafo tercero se remitirán los manuscritos presentados al Presidente del Tribunal que ha de proceder á su examen.

6.ª Luego que el Tribunal declare la obra que debe ser premiada, se procederá á abrir el pliego correspondiente, en que ha de constar el nombre de su autor, y se remitirá á esta Dirección con los demás manuscritos y pliegos premiados para que se publique el resultado de este concurso en la *Gaceta*.

7.ª Esta Dirección procederá despues á la impresión inmediata de 700 ejemplares de la obra premiada para los efectos del art. 5.º del Real decreto de 31 de Marzo, entregándose sin dilación á su autor los 500 que le correspondan: del mismo modo esta Dirección expedirá también inmediatamente el oportuno libramiento por la cantidad de 1.000 pesetas á favor del autor premiado.

8.ª Los que lo sean de las obras no premiadas podrán en el término de un mes, á contar desde la publicación del resultado del concurso, presentarse á recoger sus manuscritos.

tos respectivos, mediante la presentacion del recibo correspondiente, archivándose en este Ministerio los que no fueren recogidos en dicho plazo; pero inutilizándose ántes sin abrir los pliegos en que se contengan los nombres de sus autores.

Madrid 5 de Abril de 1876.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

Ilmo. Sr.: En vista de lo consultado por V. S. con motivo de solicitar D.^a Carmen Castilla, Maestra del barrio de Triana, su traslacion á la escuela de Sta. Justa y Rufina, ha acordado esta Direccion general se manifieste á V. S. que haciéndose los nombramientos para un pueblo determinado, á la autoridad local le corresponde determinar á cuál de las escuelas debe destinarse á cada uno de los Maestros nombrados.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Junio de 1875.—El Director general, Maldonado.—Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Luis Perez Martín, Maestro de la escuela del patronato de Vilviestra del Pinar en la provincia de Búrgos, y teniendo en cuenta que obtuvo dicho cargo en virtud de oposicion y la pequeña diferencia de tres pesetas y cinco céntimos que hay entre el sueldo que disfruta y el de ochocientas veinticinco pesetas; esta Direccion general ha dispuesto que se considere el referido Profesor para las traslaciones y ascensos en su carrera como si se hallase desempeñando escuelas dotadas con dicho haber de ochocientas veinticinco pesetas.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 10 de Enero de 1876.—El Director general, Maldonado.—Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.

SECCION DE NOTICIAS.

El proyecto de ley de Instruccion pública, dice el *Magisterio Español*, no podrá presentarse á las Cortes lo ménos hasta el segundo período de la legislatura, porque, como es sabido, la discusion del proyecto constitucional y de los presupuestos ha de ocupar bastante tiempo la atencion del congreso.

El Sr. Nieto Alvarez piensa presentar una enmienda al artículo 12 del proyecto constitucional pidiendo que se declare en él que la Instruccion primaria sea gratuita y obligatoria.

Un periódico de Alicante, ocupándose de la desgraciada situacion del Magisterio de aquella provincia, dá los siguientes apuntes:

«Aun no se ha resuelto el expediente gubernativo formado contra los Maestros de Orihuela despues de sacados de la cárcel, á donde fueron llevados por reclamar sus haberes: un maestro de Calpe se ha visto en la necesidad de buscar una casa donde poner á servir á sus hijas por no poder mantenerlas, efecto de no pagársele su modesto haber; otro que se halla postrado en cama ha tenido que pedir dinero prestado para su curacion, debiéndole el ayuntamiento una suma considerable;

el maestro de Benidoleig muere víctima de la desesperacion y del hambre, etc., etc.

Con el fin de evitar las dudas que han ocurrido en algunos rectorados acerca de si los maestros con opcion á solicitar las escuelas vacantes por concurso de traslado, por desempeñar otras de igual categoría y sueldo, pueden pretenderlas cuando se declare desierto por falta de aspirantes, y se anuncia la provision á concurso de ascenso, ha declarado la direccion del ramo que los maestros que pueden aspirar por traslado á las escuelas vacantes no tienen opcion á ser admitidos cuando se provean por concurso de ascenso.

Dícese que el Consejo de Instruccion pública ha manifestado al Ministerio de Fomento que la formacion de programas oficiales, en vista de los que se remitieron por los centros de enseñanza, es un trabajo excesivamente prolijo y poco eficaz.

En efecto, el medio escojido para un trabajo de esta naturaleza es á todas luces insuficiente, y suponiendo que por el procedimiento adoptado se llevase á efecto, creemos que el resultado seria perjudicial á la enseñanza.

Ha fallecido el Dr. Valdemia, director del colegio de su mismo nombre en Mataró. La muerte de este ilustre sacerdote ha sido universalmente sentida, pues se habia grangeado la estimacion de todas las clases de la sociedad, así por sus virtudes como por su gran sabiduría.

Séale la tierra ligera.

Un periódico de Madrid dice que el Gobierno ha recibido una relacion nominal de los catedráticos que formaban el claustro de la Universidad carlista de Oñate.

Parece que en el Ministerio de Fomento se están ultimando los trabajos del nuevo proyecto de ley de instruccion pública, sobre el cual se aguarda la más profunda reserva.

Sin duda el Sr. Ministro se ha propuesto dar al país, y con especialidad al profesorado, una sorpresa agradable.

El nuevo ministro de Instruccion pública en Francia, M. Waddington, ha dirigido una circular á los gobernadores civiles manifestando los daños que produce á la agricultura el insensato esterminio de las aves. Sabido es que la mayor parte de las aves hacen una guerra encarnizada á los insectos, á las larvas, y que á no ser por los pájaros las cosechas serian devoradas, desaparecerian los brotes de los árboles y todo quedaria destruido por los insectos.

La mayor parte de las aves son insectívoras, y las nocturnas, que tan cruelmente son perseguidas, se sustentan casi esclusivamente de insectos que arrancan del tronco de los árboles.

El ministro de instruccion pública invita á los maestros de primera enseñanza á que inculquen estas ideas y enseñen á sus alumnos la distincion que existe entre los insectos útiles y los dañinos á fin de que aprendan á respetar los primeros y á destruir los segundos.

No es Francia la única nacion donde se hace la guerra á las aves. En América van desapareciendo rápidamente, pues se trafica con su plumaje para adornos de las señoras, llevando la manía de la destruccion á tal extremo que se persigue hasta las

golondrinas. cuyas plumas se destinan para adorno de los sombreros del bello sexo.

En América se cria un arbusto llamado *Erythroxylum coca*, del cual se ocupa mucho la prensa de Inglaterra y de los Estados- Unidos. «Los efectos fisiológicos de las hojas del *coca*, dice un médico, se relevan por el altísimo grado de vitalidad intelectual que produce: los ojos brillan,—si se toman aquellas hojas,—la memoria aumenta, el entendimiento penetra arduos y difíciles problemas, las pulsaciones son más numerosas; siéntese enorme actividad, y todos los miembros del cuerpo adquieren extremado vigor, así como energía y fuerzas incalculables. Nunca ha llegado á mi noticia que el tomar *coca* produzca la muerte, sino al contrario, resulta que viven hasta avanzada edad cuantos consumen dichas hojas.»

Otro médico enumera varios casos sin esperanza, de héticos, paráliticos, ciegos de gota serena, enfermos del corazón, dememoriados y con diversos linages de graves dolencias además, sanan radical y rápidamente, tomando, ya las hojas del *coca*, ya bien su principio activo: la cocaína.

Aun sin conceder entero crédito á todas esas virtudes del *coca*, las expuestas son de tal naturaleza, que recomiendan el hacer mayor número de ensayos que los hechos hasta ahora practicados con tan preciosa sustancia.

Sabido es que al *coca* atribuyen en toda la América del sur maravillosas propiedades, siendo el mencionado arbusto tenido por la planta que mayores beneficios proporciona á los hombres.

El consumo de sus hojas es tan general, que excede á 30 millones cada año, es decir, unos 160 millones de reales.

El célebre Vogt, en la cuarta edición alemana de sus famosas *Cartas fisiológicas*, despues de combatir el espiritismo y la frenología cual supuestos falsos y absurdos, declara que la actividad de lo que se llama el alma no es más que el movimiento de los centros nerviosos. Reitera Vogt su afirmación que tanto ruido causó, relativa á que el cerebro elabora el pensamiento, como el hígado segrega bilis, ó cual los riñones producen secreciones de orina.

Mas si bien parece cierto que todas las manifestaciones del alma estén ligadas á la existencia y actividad de la sustancia nerviosa del cerebro, es evidente que éste no segrega el pensamiento, ni puede nunca asimilarse una secreción con actos conscientes; pero el cerebro es tan indispensable para producir pensamientos, como bilis el hígado y orina los riñones: tal es la creencia general entre los filósofos, que está de acuerdo con el sentimiento religioso de la humanidad. La escuela materialista nunca podrá borrar del corazón del hombre la consoladora idea de la inmortalidad, fundada en la existencia y espiritualidad del alma.

Escriben del Brasil que debería intentarse en ciertas comarcas españolas la aclimatación del *carnouba copernicia cerifera*, especie de palma cuyos variados productos son de inmenso valor. Tal planta crece sin género alguno de cultivo en Ceara, Rio Grande de Norte, Bahía, etc.; resiste hasta las sequías de mayor duración, conservándose siempre frondosa y verde. Las raíces del *carnouba* son medicinales y aventajan en sus efectos á la zarzaparrilla. Del tronco se sacan fibras muy fuertes que pueden pulimentarse, adquiriendo hermoso lustre, y también maderas de gran resistencia para diversos usos. La yema terminal de esta planta cuando joven, constituye alimento nutritivo y agradable; asimismo se extraen de aquella vino, vinagre,

cierta clase de azúcar y una fécula parecida al sagú, alimenticia y medicinal. Durante larguísimos temporales de sequedad, ha suministrado esta planta el solo artículo de comer para los habitantes en los distritos de Ceara y de Rio Grande de Norte.

Troncos de dicho árbol sirven para cañerías y tubos de bombas: la madera del mismo es muy á propósito á fin de construir instrumentos de música. La sustancia fibrosa de la médula del tallo sustituye ventajosamente al corcho. Tiene sabor muy agradable la parte mollar del fruto; su semilla grasienta y lechosa despues de tostada proporciona una especie de café. Suministra el tronco cierta harina como la del maíz y un líquido parecido á leche de coco.

Las frondes sirven para hacer esteras, sombreros, cestos, escobas y otros usos: grandes cantidades de aquellas son exportadas á Europa para fabricar sombreros finos de paja, vendiéndose anualmente tales ojas secas por valor de unos doce millones de reales.

Además, las ojas del *carnouba* dejan trasudar gran cantidad de cera, cuya exportación cada año asciende á más de 17 millones de reales.

Dice el *Memorial de Ingenieros*:

«Consultado particularmente un respetable individuo de número de la Real Academia Española acerca del uso de la palabra *estiage*, como voz castiza, por un gefe superior de nuestro cuerpo, tuvo á bien aquel provocar una decisión de la Academia, que trasmitió al segundo en la nota siguiente:

«*Estiage* (sustant. masc.)—El nivel más bajo ó caudal mínimo que ordinariamente tienen las aguas de un río ó de otra corriente por efecto de los calores del estío.

Es copia de la definición aprobada por la Academia Española en su junta del día 6 de Abril de 1870. Queda, por lo tanto, aceptado el uso de esta voz en dicho sentido, la cual figurará en la primera edición que se haga del Diccionario vulgar.—Madrid 7 de Abril de 1876.

Y agradeciendo mucho á la Real Academia su deferencia á la indicación de uno de nuestros gefes, publicamos su resolución para conocimiento de todos los ingenieros, escritores ú otras personas que puedan necesitar el uso de la voz referida.»

Leemos en los *Anales*:

«Un digno Profesor de la Escuela Normal de Valencia, á quien se infirió un agravio personal, ha sido cumplidamente desagraviado condenando los tribunales al agresor.

Así lo leemos en los periódicos de Valencia y lo hacemos público por si hubiese quien por miserias sostuviera lo contrario.»

«En el Congreso de los Diputados, sesión del 1.º de Abril, habiendo llamado la atención el Sr. Belmonte acerca del atraso del pago de los Maestros, contestó el Sr. Ministro, Conde de Toreno, que hará cuanto de él dependa para que se les pague, pero que sería bueno que los que por ellos se interesan, influyesen con los ayuntamientos y así estaría ya la cuestión resuelta.»

«El Sr. Ministro de Fomento, Conde de Toreno, se ocupa con grande empeño en regularizar el pago de los Maestros. Confiamos que no dejará de producir resultados sus esfuerzos.»

SECCION DE ANUNCIOS.

ARITMÉTICA para las Escuelas de Primera Enseñanza, por D. Francisco Loperena.—1 tomo 8.º á 4 rs rústica y 5 en cartóné.

RETRATO de S. M. el rey D. Alfonso XII, copiado de una fotografía de tamaño natural, cromo litografiado, de 58 centímetros de ancho por 80 centímetros de largo, propio para las escuelas.—28 rs.

EL AUXILIAR del Maestro catalan, en la enseñanza de la lengua castellana. Obra de suma utilidad para las Escuelas de Cataluña. Por D. Salvador Genís. Parte primera. destinada á la enseñanza oral. Lenguage castellano. 1 t. 8.º mayor, 5 rs.

EL AUXILIAR del Maestro Catalan, En la enseñanza de la lengua castellana. Obra de suma utilidad para las Escuelas de Cataluña por D. Salvador Genís. Parte segunda, destinada á la Enseñanza escrita del lenguaje castellano Segunda edicion reformada y aumentada. Comprende diferencias de Sintáxis entre ámbas lenguas, con multitud de temas de traduccion sobre las mismas, asi como sobre dificultades ortográficas, nombres, verbos, frases adverbiales y modismos; completando la obra una série de ejercicios epistolares para traducir, y un abundante Vocabulario Catalan-Castellano, en donde pueden hallar los niños la correspondencia de los términos que necesitan.—1 t. 8.º mayor, 8 rs.

CONSIDERACIONES sobre el origen y formacion de las lenguas, por Adam Smith, traducido del francés de la última edicion, por D. Prudencio Solís y Miguel.—1 cuaderno 8.º, 2 rs.

APUNTES Teóricos-Prácticos sobre Testamentos, útil á los Notarios y en particular á los Curas Párrocos y Vicarios, que se ven en la necesidad de tomar testamento en circunstancias apremiantes. Por D. José Mestres Margalet Notario del colegio territorio de Barcelona. 1 t. 8.º Véndese á 10 reales.

MANUAL de Dibujo, por D. A. Luis Allende, Profesor de Dibujo Lineal, Maestro de Obras, Director de Caminos vecinales, Agrimensor, Ex-ayudante de la suprimida Escuela profesional de Maestros de Obras y Agrimensores de Valladolid, etc., etc.—1 t. 4.º rs.

HISTORIA Crítica (Civil y Eclesiástica) de Cataluña, por D. Antonio de Bofarull. Ilustrada por D. José Puiggari.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta obra se publica por entregas de diez y seis columnas impresas en fólío mayor, en papel de doble cuerpo ó grueso, satinado y glaseado, con tipos nuevos y compactos, aunque claros, para que la abundancia de lectura no perjudique á la claridad.

La adornan láminas primorosas, de cuya exactitud podemos responder, toda vez que el reputado arqueólogo D. José Puiggari está encargado de trazar los diseños y dibujos de los monumentos, trajes, medallas, cuadros, etcétera que se reproduzcan.

Cada semana se repartirá sin ninguna clase de interrupciones un cuaderno de cuatro entregas. Podemos asegurar esa puntualidad, teniendo en nuestro poder todo el original y el papel necesario para toda la obra.

No obstante el inusitado lujo de la edicion, y la superior cualidad del papel, la entrega de 16 grandes columnas de texto sólo costará un real en toda España. Cada lámina se contará como una entrega, incluyéndose una cada dos repartos todo lo más. Si bien no puede fijarse con exactitud la estension de esta obra, podemos afirmar que solo contendrá de 80 á 85 cuadernos ó repartos. Se suscribe en la librería de Dorca.

VENTA A PLAZOS.

14 REALES SEMANALES.

Un año de crédito sin aumento alguno en los pceios.
Diez por ciento al contado.
Enseñanza gratis á domicilio.



Pídanse catálogos ilustrados con lista de precios en el depósito central de España y Portugal.

CARRETAS 35 MADRID,

Ó EN LAS SUCURSALES SIGUIENTES:

Barcelona, Plaza del Angel-Boria, 1.—Zaragoza, Alfonso 1, 41.—Sevilla, Odonell, 5.—Málaga, Duque de la Victoria, 1.—Córdoba, Ayuntamiento, 9.—Palma de Mallorca, Bolsería, 18.—Tarragona, Bajada Misericordia, 4.—Lisboa, plaza Loreto, 6 y 7.—Gerona, plaza de la Constitucion, 10.

Gerona: Imp. de Vicente Dorca.—1875.